

## ANEXO I

*Certificado de no concurrencia*

D. \_\_\_\_\_, como Secretario a de la Asociación  
\_\_\_\_\_ con C.I.F. nº \_\_\_\_\_.

**CERTIFICA**

1º - Que los gastos imputables a la actuación subvencionada por el Área de Cultura del Organismo Autónomo del I.E.I.M. (financiación de proyectos y actividades culturales) asciende a la cantidad de \_\_\_\_\_euro(en letra) (\_\_\_\_,\_\_\_\_euros), para la que se concedió una subvención de \_\_\_\_\_euros.

2º - Que no ha habido ayudas concurrentes para la misma actividad que, junto con la subvención concedida por el Organismo Autónomo, supren la totalidad del gasto de la actividad.

3º - Que los fondos recibidos para la financiación de dicha actuación han sido aplicados a la finalidad para la que fue concedida.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en \_\_\_\_\_a \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_de 2012.

Vº Bº El Presidente

El Secretario a

**EJEA DE LOS CABALLEROS****Núm. 4.648**

Martín Rodrigo López, en representación de Granja Rodrigo, S.C., ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para explotación avícola en la parcela 1.151 del polígono 2 de Ejea de los Caballeros, en dicho término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y se abre información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Ejea de los Caballeros, a 17 de abril de 2012. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

**J A R A B A****Núm. 4.678**

Este Ayuntamiento ha aprobado en sesión plenaria el expediente de modificación de créditos número 1/2012, en la modalidad de suplementos de crédito, por importe de 150.000 euros, que se financia con nuevos ingresos del presupuesto corriente.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1, en relación con el artículo 177.2, ambos del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para que los interesados puedan examinar el citado expediente en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, y formular en su caso reclamaciones.

De no formularse reclamaciones durante dicho período, el expediente se considerará definitivamente aprobado de forma automática.

Jaraba, a 26 de abril de 2012. — El alcalde, Manuel Enrique Pérez Sicilia.

**MORATA DE JALON****Núm. 4.679**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2011, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Morata de Jalón, a 20 de abril de 2012. — La alcaldesa, María Cristina Andrés Ostáriz.

**NOVILLAS****Núm. 4.687**

Aprobado inicialmente por esta Corporación municipal, en sesión del día 24 de abril de 2012, el expediente de modificación de créditos número 5 del presupuesto de 2012, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formula ninguna en el indicado plazo, el expediente se entenderá aprobado definitivamente conforme a la legislación vigente y el acuerdo inicial. Novillas, 25 de abril de 2012. — El alcalde, José Ayesa Zordia.

**SANTA CRUZ DE MONCAYO****Núm. 4.527**

Por acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo se aprobó inicialmente la modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Moncayo, la cual queda sometida a información pública por plazo un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón".

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente hasta la aprobación definitiva de la modificación.

Santa Cruz de Moncayo, a 12 de abril de 2012. — El alcalde, Alberto Val Dúcar.

**S A S T A G O****Núm. 4.484**

Por resolución núm. 53/2012, de fecha 13 de abril, esta Alcaldía ha aprobado el padrón cobratorio del precio público por la prestación del servicio de agua a domicilio, alcantarillado y canon de saneamiento correspondiente al primer trimestre de 2012.

Lo que se expone al público por espacio de quince días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a los efectos señalados en el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La exposición al público de este padrón producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

El cobro se efectuará de la siguiente forma:

—El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses.

—Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que produzcan.

Sástago, a 13 de abril de 2012. — La alcaldesa, María Joaquina Yuste Gracia.

**T A U S T E****Núm. 4.598**

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 12 de abril de 2012, ha aprobado la cuenta general de la entidad local correspondiente al ejercicio económico 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá denunciarse ante el Tribunal de Cuentas la existencia de irregularidades, tanto en la gestión económica como en las cuentas aprobadas.

Tauste, a 17 de abril de 2012. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.

**T O R R E L L A S****Núm. 4.605**

Visto que con fecha 27 de enero de 2012 se inició de oficio expediente de orden de ejecución en el inmueble sito en calle Los Aires, 0, 1 y 3, de Torrellas, propiedad de Promociones Muñegre, S.L.

Visto el informe de los Servicios Técnicos en el que se advertía la necesidad de realizar obras de conservación como medida de seguridad, salubridad, ornato público y calidad ambiental.

Visto que con fecha 21 de marzo de 2012 se procedió a la notificación del expediente a Promociones Muñegre, S.L., en calle El Ciego de Tudela, 54, 3.º B, de Tudela (Navarra), por correo certificado con acuse de recibo sin recepción por parte del interesado.

Vista la imposibilidad de notificación, se hace público según lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y se procede a practicarla mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días los interesados puedan presentar en las dependencias municipales las alegaciones y documentos que estimen oportunos.

Obras a realizar: "Proceder al vallado del solar mediante muro de bloque de hormigón blanco tomado como mortero de cemento blanco y arena coronado en albardilla del mismo material, apoyado en murete de hormigón de 20 centímetros de espesor y altura variable, que sirva al mismo tiempo para contención